

VI. Anuncios particulares

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MANCOMUNIDADES DE LA COMARCA DE LOS VALLES DE BENAVENTE (MACOVALL 2000), SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS

*Bases para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico del Leader
gestionado por Grupo de Acción Local Macovall 2000*

Primera.- Objeto.

La Asociación para el Desarrollo de las Mancomunidades de Benavente (MACOVALL 2000) por acuerdo de su junta directiva, oferta una plaza de técnico/a del LEADER, cofinanciado por FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en el marco del programa de desarrollo rural "Enfoque Leader" 2014-2020, gestionado por MACOVALL 2000 mediante contrato a jornada completa por obra y servicio y de duración determinada siendo el sistema de selección el concurso de méritos y una entrevista.

El contrato será por obra o servicio determinado, (Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Enfoque LEADER 2014 - 2020) gestionado por MACOVALL 2000 en la comarca de "Los Valles de Benavente", con una duración de doce meses a jornada completa, con posibilidad de prórroga o renovación en función de las necesidades del programa LEADER y disponibilidades presupuestarias

El ámbito de trabajo de la plaza ofertada será fundamentalmente la de realizar tareas de gestión administrativa y de gestión del programa de desarrollo de enfoque LEADER, seguimiento y supervisión de expedientes de proyectos de MACOVALL 2000 y de terceros, elaboración, redacción de memorias para proyectos y justificación económica y administrativa de subvenciones y proyectos de la asociación. Además se le podrá asignar otras tareas por parte de la gerencia en el marco del desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014 - 2020.

La titulación requerida para poder optar a cada uno de ellos es la siguiente:

A) Denominación: Técnico.

- Titulación académica: Licenciado, ingeniero superior, ingeniero técnico, diplomado o equivalente. El personal técnico debe tener título universitario de primer o segundo ciclo.

Segunda.- Condiciones de admisión de los/las aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- 1.- Tener capacidad para ser contratado, conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores, del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.
- 2.- Tener la nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la U.E., en los términos establecidos por la legislación vigente
- 3.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 4.- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

R-201701159

- 5.- Poseer una titulación de licenciado, Ingeniero superior, Ingeniero técnico, diplomado o equivalente o título universitario de primer o segundo ciclo.
- 6.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 7.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 8.- Estar en posesión del carné de conducir tipo B, y disponibilidad de vehículo propio.

El hecho de concursar presupone la aceptación de las bases del proceso de selección.

Segunda.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Deberán dirigirse a la atención de la presidenta de MACOVALL 2000, acompañadas del currículum del aspirante y documentación justificativa de los méritos que se aleguen. El lugar de presentación será en la sede de MACOVALL ubicada en el Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes. La documentación podrá ser remitida por correo certificado a la siguiente dirección:

- MACOVALL 2000.
- C/ Calvario, 1.
- 49690 San Cristóbal de Entreviñas.
- Zamora.

Las solicitudes se remitirán de acuerdo con el formato recogido en el Anexo I de las presentes bases y documentación justificativa de los méritos que se aleguen.

La solicitud deberá ir acompañada por los siguientes documentos originales o debidamente compulsados:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del carnet de conducir tipo B.
- Declaración responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria y de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados, debidamente ordenados y numerados.
- Certificaciones de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social (vida laboral).
- Currículum vitae como máximo en 5 páginas, firmado y con fotografía reciente.

- Anexo 1, solicitud debidamente cumplimentado y firmado
- La documentación acreditativa debe referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente a juicio del tribunal.

Tercera.- Méritos.

Se valorará de manera prioritaria la experiencia de los aspirantes en el desempeño de puestos de igual o similar categoría como técnico en gestión de fondos europeos LEADER en Grupos de Acción Local.

También la experiencia laboral en gestión de fondos europeos; técnico de proyectos de inversión en el ámbito rural, técnico en gestión y tramitación de subvenciones en ámbito rural.

Se valorará en menor medida los trabajos en el sector privado de consultoría, contabilidad y asesoría de proyectos y empresas.

Por otra parte, y en consonancia con los objetivos del programa a gestionar, se valorarán especialmente los conocimientos acreditados por cada candidato en relación con las siguientes materias:

- * Desarrollo rural.
- * Informática y tecnologías de la información.
- * Redacción y elaboración de proyectos.
- * Experiencia con las distintas administraciones públicas (local, autonómica, nacional y europea).
- * Derecho Comunitario.
- * Medio-Ambiente.
- * Turismo.
- * Historia y folklore comarcal.
- * Tramitación de expedientes de gestión de fondos europeos.

Cuarta.- Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso de méritos: (Hasta 20 puntos).
- Entrevista: (Hasta 10 puntos).
- Fase de concurso de méritos: (Hasta 20 puntos).

Tendrá carácter eliminatorio, pasando a la siguiente fase las diez mejores puntuaciones. Se procederá a la valoración de méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

- Formación: (Puntuación máxima a alcanzar, 9 puntos).
- 1.1- Titulación: (Hasta 3 puntos como máximo).

Por cada una de las siguientes titulaciones universitarias:

- Administración y dirección de empresas, geografía y ordenación del territorio, administración y gestión pública, ciencias del trabajo, derecho, economía, educación social, ingeniería agrónoma o I.T.A., 1,5 puntos.
- Por cada título de grado, licenciatura o postgrado diferente al anterior: 1 punto.
- Por cada título medio universitario diferente al anterior: 0,5 puntos.
- Para acreditar la titulación académica deberá presentarse la certificación académica, o en su caso, el título de resguardo del abono de los derechos de expedición del título.
- 1.2- Formación complementaria: (Hasta 6 puntos como máximo).

Por asistir a cursos, jornadas o similares en entidades u organismos oficiales y relacionados con el puesto que se provee:

- Por cada curso > 20 horas y <= 40 horas: 0,10 puntos.
- Por cada curso > 40 horas y <= 100 horas: 0,30 puntos.
- Por cada 100 horas en curso > de 100 horas: 0,50 puntos.

Aquellos títulos o certificados de cursos realizados por los/as aspirantes que no especifiquen el número de horas no serán valorados, así como aquellos certificados no emitidos por entidades oficiales u organismos públicos.

- Experiencia laboral: (Puntuación máxima a alcanzar, 11 puntos)
 - Por mes completo en Grupos de Acción Local, 0,3 puntos.
 - Por mes completo en administración pública, o en entidades del tercer sector relacionado con el trabajo, 0,2 puntos.
 - Por cada mes completo o en la empresa privada relacionado con el puesto de trabajo. 0,1 puntos.

Para acreditar este apartado será necesaria acompañar con la solicitud la correspondiente acreditación.

Una vez superada la fase de concurso, en la que se valoraran los méritos alegados por los aspirantes en su curriculum, se realizará una entrevista personal, mediante la que se completará el procedimiento de selección. La entrevista tendrá una puntuación de 10 puntos.

La comisión de valoración podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Los/as aspirantes que hayan conseguido las diez mejores puntuaciones pasarán a la siguiente fase y serán convocados/as indicando, con la debida antelación, lugar, día y la hora en el que tendrá lugar la entrevista.

Quinta.- Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración quedará constituida de acuerdo con la siguiente composición: Por técnicos de las distintas áreas que integran MACOVALL y responsables de proyectos europeos.

Sexta.- Resolución.

El plazo para la resolución del concurso será de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de presentación de solicitudes.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez finalizada la calificación de los aspirantes, la Comisión publicará y remitirá su propuesta a la presidencia de MACOVALL 2000, para su elevación a la Junta Directiva de la Asociación

Una vez concluido el proceso selectivo con los resultados obtenidos en las Fases 1 y 2 ordenados de mayor a menor, el Presidente de MACOVALL elevará a pública, mediante resolución, en el tablón de anuncios de las oficinas de MACOVALL 2000 y en su página web (www.macovall.org) la relación definitiva del proceso de selección y propondrá la contratación del/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La persona que finalmente sea designada deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicada para la formalización del correspondiente contrato.

Se confeccionará un listado complementario con los/as otros/as candidatos/as, pudiendo quedar como reservas los/as aspirantes propuestos para su contratación por parte de MACOVALL 2000. Dichas reservas podrán optar a las vacantes o necesidades de personal técnico que pudiesen surgir en este mismo puesto u otros análogos, en el orden que la puntuación final les adjudique, todo ello previo acuerdo de la Junta Directiva de MACOVALL 2000.

Octava.- Incidencias.

La Comisión quedará facultada para resolver las dudas que se presenten y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de procedimiento en todo lo previsto por estas bases.

Novena.- Incompatibilidades.

No podrán formar parte del equipo técnico del grupo las personas que tengan algún cargo de elección pública con dedicación exclusiva, ni ningún otro personal al servicio de las administraciones públicas que resulte afectado por la normativa de incompatibilidades.

San Cristóbal de Entreviñas, 3 de abril de 2017.

ANEXO I.- MODELO DE SOLICITUD

MODELO DE SOLICITUD PLAZA TÉCNICO/A DEL LEADER GESTIONADO
POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MACOVALL 2000

Nombre Apellidos,
edad DNI n.º, con domicilio C/ n.º
CP, localidad, provincia,
teléfono contacto, e-mail

Titulación académica.

Titulo 1: Fecha de titulación:

Titulo 2: Fecha de titulación:

EXPOSICIÓN

Teniendo conocimiento de la publicación de la convocatoria que oferta una plaza de un/a técnico/a del LEADER, cofinanciada con FEADER en el marco del programa LEADER 2014 - 2020, gestionado por MACOVALL 2000 mediante contrato de obra y servicio y de duración determinada, por un periodo de doce meses para la plantilla de personal de MACOVALL 2000

Declaro aceptar las bases de dicha convocatoria, que toda la documentación que presento es veraz y que reúno cada una de las condiciones exigidas en la citada convocatoria, por tanto

SOLICITO

Tomar parte en el proceso de selección para el puesto arriba indicado.

Documentos que se acompañan:

-
-

En, a de de 2017.

El/La Solicitante,

Fdo.: D/Dña.